



Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Simplificación
de la Actividad Empresarial y Economía Digital



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA WEB DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

1. ANTECEDENTES.

El 15 de febrero de 2013 el Consejo de Ministros aprobó la Agenda Digital para España como la estrategia del Gobierno para desarrollar la economía y la sociedad digital en España durante el periodo 2013-2015.

La Agenda marca la hoja de ruta en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Administración Electrónica para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Digital para Europa, e incorpora objetivos específicos para el desarrollo de la economía y la sociedad digital en España.

El tercer objetivo de la Agenda Digital para España tiene como fin incrementar la eficacia y eficiencia de nuestras Administraciones y optimizar el gasto público, manteniendo al mismo tiempo unos servicios públicos universales y de calidad. La participación ciudadana y la utilización de canales electrónicos para la comunicación entre ciudadanos, empresas y Administraciones son factores clave por los que la Unión Europea ha apostado decididamente. Una de las líneas de actuación enmarcadas en este objetivo de la Agenda Digital para España es "Impulsar la transparencia en la actuación de la Administración General del Estado a través de los siguientes elementos:

- a) Acceso a la información y resultados obtenidos en la actividad administrativa.
- b) Participación ciudadana en las decisiones de la Administración, permitiendo la recogida de sugerencias, comentarios y críticas.
- c) Colaboración con ciudadanos, empresas y Administraciones en el diseño, implementación y prestación de servicios digitales."

Con fecha 18 de marzo de 2014 se presentó el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020, el cual se estructura en 7 líneas estratégicas. La línea estratégica número uno del citado Plan, denominada "*Transformación de la Administración Pública*", contempla en el bloque relativo a "*Gobierno Electrónico y Gobierno Abierto*" la actuación 1.4.2 "Gobierno Abierto: Fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos (O-Gov) y la rendición de cuentas por parte de la Administración Regional basada en los principios de transparencia, colaboración y participación".

Con fecha 13 de mayo de 2015 la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo para Murcia en el periodo 2014-2020. Dentro del Objetivo Temático 2 "*Mejorar el uso y la calidad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y el acceso a ellas*", se incluye como prioridad de inversión 2c el "Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica" y, dentro de esta prioridad de inversión, encontramos el objetivo específico OE.2.3.2 "Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital", en el cual se encuadra este contrato.



Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Simplificación
de la Actividad Empresarial y Economía Digital



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Este contrato está financiado con fondos europeos FEDER de la Unión Europea en un 80 %, y en un 20 % por fondos propios de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, a través de la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital.

Al tratarse de un contrato cofinanciado con Fondos FEDER, el adjudicatario deberá cumplir lo establecido en el apartado 2.2 del Anexo XII del Reglamento (CE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013. En la documentación, actividades y actos financiados que se realicen para el desarrollo de este contrato, así como en las actuaciones y proyectos que se ejecuten en el marco del mismo, el adjudicatario deberá hacer mención expresa a la cofinanciación comunitaria y de la Comunidad Autónoma, debiendo exhibir el logotipo de la Unión Europea (Fondo Europeo de desarrollo Regional) (cumpliendo lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014) y el logotipo de la CARM.

La adjudicación de este contrato lleva implícita la aceptación del beneficiario de aparecer en la correspondiente lista de operaciones prevista en el Reglamento (CE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo 2006, de 17 de diciembre de 2013.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto es la contratación de los servicios para la puesta en marcha de una **"Plataforma web de participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia"** en el entorno Liferay versión 6.2 de gestión de contenidos.

3. ENTORNO FUNCIONAL. ESPECIFICACIÓN DE REQUISITOS.

Marco general

Entre las competencias que le son propias a la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, se encuentra *"la planificación y coordinación general de las políticas públicas dirigidas al fomento de la participación de los ciudadanos y de la sociedad civil organizada en la toma de decisiones en los asuntos de interés público"*.

Con la finalidad de articular herramientas que posibiliten y favorezcan la participación ciudadana en iniciativas promovidas por la Administración Regional, se precisa de tecnologías basadas en Internet que permitan una interactividad fluida con los usuarios potenciales, ciudadanos y entidades principalmente, así como una operatividad funcional que facilite la gestión y administración de los procesos y contenidos que requiere la implementación de esta política pública.

A tal efecto la legislación regional establece la creación de una plataforma online que canalice eficazmente las relaciones con la ciudadanía en este ámbito de actuación y que contribuya asimismo a su desarrollo y potenciación¹.

Existe un **borrador público de reglamento** que detalla el funcionamiento de los instrumentos y medios de participación contemplados en la ley regional de

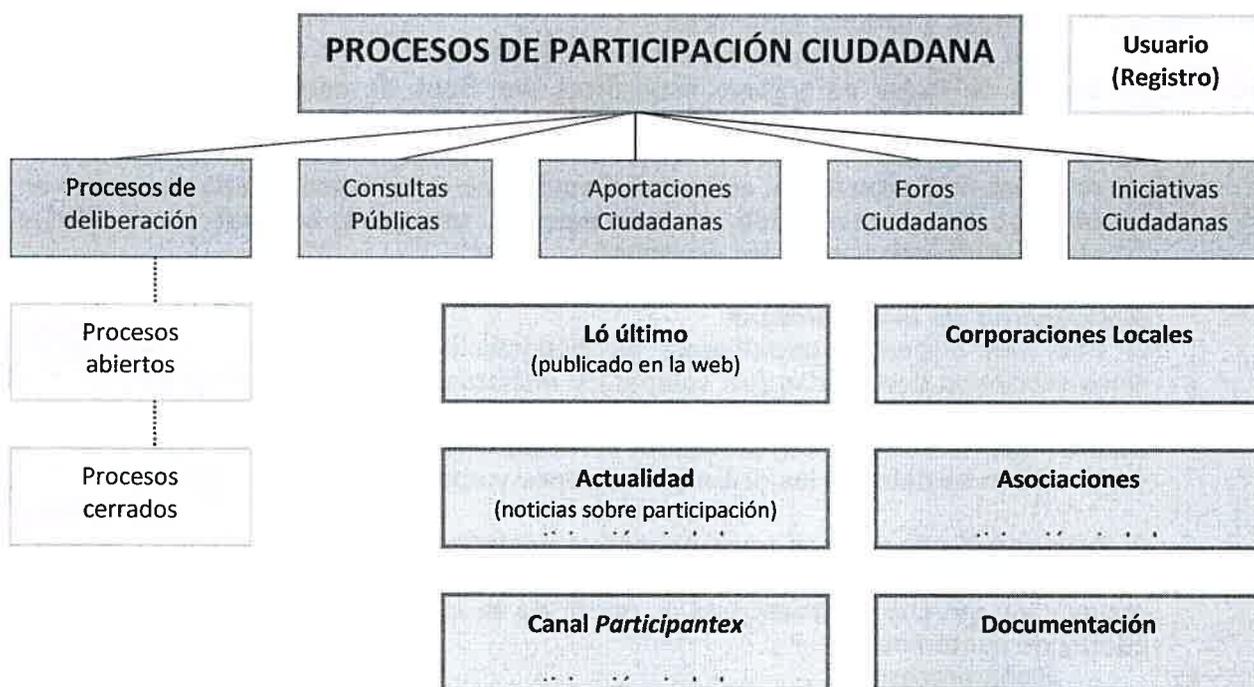
¹ Art. 31, puntos 3 y 4, de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



transparencia². Se anexa en documento separado este borrador para contextualizar cada uno de los instrumentos y medios de participación a los que debe dar servicio la plataforma.

La plataforma de desarrollo de sitios web de la CARM es Liferay.

Esquema de estructura



Al final del documento se incluye un **esquema de las principales entidades de contenido y vocabularios**, con sus relaciones y actores.

Características generales

La plataforma web dará soporte principalmente a procesos de participación ciudadana interactivos, en los que la ciudadanía podrá realizar aportaciones y sugerencias a determinadas iniciativas propuestas por centros directivos de la CARM, apoyados por la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior.

Además, a través de la plataforma web se difundirán todas las actividades generadas por estos procesos participativos, mediante la gestión de diferentes tipos de documentación multimedia (escritos, videos, audio, etc.).

Por último, debe contemplar distintas secciones y apartados complementarios a los procesos participativos, pero relacionados con esta materia (ver el ítem siguiente) En este contexto, se destacan a continuación algunas características generales que ha de cumplir la plataforma web:

² Artículo 32. Censo de participación ciudadana de la Región de Murcia; Artículo 33. Instrumentos de participación ciudadana.



- Bajas barreras de entrada para la participación.
- Look & Feel contemporáneo para estimular la participación.
- Desarrollo ágil y facilidad de extensión.
- Autonomía en la gestión de contenidos y tareas de administración.
- URL amigables parametrizadas de forma genérica y también ad-hoc.
- Aplicación de diseño visual mediante sistema de Temas (Themes) y Templates.
- Incorporación de un uso intensivo de recursos visuales e implementación de un diseño responsivo, multipantalla, atractivo y centrado en la tarea principal de cada página.
- Administración autónoma de layout, páginas, estructuras de contenidos, taxonomías y listados dinámicos.
- Control de versiones de documentos y contenidos.
- Diseño de flujos de trabajo específicos por tipos de contenidos y grupos de usuarios.
- Administración de usuarios y niveles de acceso para cada proceso participativo.
- Analítica web profesional con acceso autónomo a los datos de uso del portal en tiempo real y realización de informes de uso para adecuar el diseño al comportamiento real de los usuarios.

Descripción de la estructura

El sitio web dispondrá inicialmente de distintas áreas temáticas, distribuidas en cinco secciones destacadas (en solapas) y distintos apartados, que se visualizarán en la página de inicio. Además esta página deberá contar con un slider, a modo de titular, que destaque los procesos participativos que se estén realizando. A continuación se detallan las distintas secciones y apartados:

0. Estructuras genéricas para procesos participativos

La información pública sobre los diferentes tipos de procesos participativos que se pongan en marcha se construirá a partir de la combinación de dos estructuras Liferay de contenido:

- Ficha procesos.
 - o Aplicable a: Procesos deliberativos; Consultas; Foros; Iniciativas ciudadanas
 - o No-Aplicable a: Aportaciones ciudadanas.
- Ficha de actuación.
 - o Estará siempre vinculada a un proceso del que depende.

Ficha de procesos: Cada proceso supondrá la creación de una ficha con sus datos básicos, con las siguientes propiedades.

- Campos:
 - **Fechas participación:** Fecha inicio – Fecha fin
 - **Estado:** Lista de valores (En fase de planificación / Abierto a participación ciudadana / Elaboración de informe de resultados / Concluido), con la necesaria gestión de fechas para cada estado. Dicho estado se recogerá como una categoría actualizada según las fechas por el demonio correspondiente.
 - **Categoría:** Área temática (Vocabulario)
 - **Tipo de proceso:** Proceso / Consulta / Aportación / Foro / Iniciativa
 - **Descripción básica.**
 - **Imagen representativa.**



- **Bloque repetible³ de campos, compuesto de:**
 - Título de encabezamiento
 - Texto enriquecido (Mecanismo sencillo para insertar vídeos e imágenes).
 - Documentación anexa.
- **Contenidos relacionados.** podrá tener relacionados contenidos del tipo:
 - Actuaciones (General/Consulta/Foro).
 - Documentos, que no se incluirán como campos de las estructuras correspondientes.
- **Hashtags:** Valores múltiples
- Debe poderse activar/desactivar la opción "compartir en redes sociales"

Cada proceso tendrá asociada una newsletter "Mantenerme Informado" en la que se recogerán automáticamente:

- Cambios en el estado del proceso.
- Modificaciones en el contenido del proceso o de una actuación asociada.
- Inclusión de un nuevo documento asociado al proceso o actuación.
- Nuevas entradas en algunos de los foros asociados al proceso.

Los nuevos requisitos de las newsletter se desarrollarán a partir del código existente. En particular:

- La inclusión de contenidos dinámicos (Actualmente tan solo se incluyen contenidos estáticos).
- El envío programado de las newsletter.
- La adaptación del diseño elegido para estas newsletter a plantillas aceptadas por el desarrollo actual.

Ficha de actuaciones: Para cada ficha se generarán una serie de contenidos dependientes que denominamos *Actuaciones*.

- Tendrá los mismos campos que la ficha de proceso. Debe poderse activar/desactivar la opción "compartir en redes sociales"
- No se meterán anexos a este nivel, sino en la ficha general (Por claridad de acceso).
- Es campo **obligatorio** indicar la ficha padre de la que depende.
- Se podrá insertar de alguna forma una galería de imágenes bien compuesta.
- Se indicará en un campo si se opta por presentarlo completo o resumido en los listados.
- Tendrá la opción de abrirse a **comentarios**. Por defecto, cerrado. (Revisar opciones y procedimientos generales de administración de comentarios del sitio web)
- Hashtags: Valores múltiples. Lo normal será usar el genérico del proceso, pero este campo deja previsto el uso de hashtags específicos a nivel de actuación.
- Tipo de actuación: Lista de valores: General / Consulta / Foro

³ Similar al implantado en el Portal de Transparencia en las Fichas de Transparencia.



1. Procesos de deliberación participativa.

En esta sección se difunde cualquier iniciativa de la CARM (Plan, normativa, estrategia, etc.) y se somete a un proceso abierto, virtual y presencial, a las aportaciones de ciudadanos y colectivos. En este sentido el sitio web debe servir también de "relato" permanente de los procesos y depósito de la documentación derivada, mediante la publicación de distintos contenidos multimedia.

Interacción con usuarios

Se necesitan dos interacciones diferentes (que requieren login de usuario) según el nivel desde el que se ponen en marcha:

- Fichas de Procesos >>> Mantenerme informado
- Actuación>>>> Inscribirse

A nivel de ACTUACIONES se gestionará la **inscripción** por parte de los ciudadanos, en los siguientes términos.

- **Se ofrecerá un botón bien visible de "Inscripción"**: Si se activa, se pone en marcha un procedimiento complementario para ofrecer al usuario la forma de registrarse-y-apuntarse.

El **proceso de inscripción** a una actuación funciona de la siguiente manera:

- Discrimina entre si has hecho login previamente o no.
- Si tienes login, reconoce al usuario, y abre un formulario ad-hoc.
- Si no tienes login, te obliga a hacerte **usuario** y a tras completar el registro te lleva al formulario ad-hoc de inscripción.
- Funcionamiento público del formulario:
 - Automáticamente carga los datos de la actuación desde la que se viene.
 - Automáticamente carga la identificación del usuario.
- Existirá una herramienta interna para definir formularios de inscripción:
 - El formulario se podrá diseñar fácilmente por la OTPC con los campos habituales en estos casos.
 - La OTPC tendrá acceso a una zona con todos los datos de los inscritos, que además será descargable en formato XLS e incluirá los datos del formulario, los datos de la actuación y los datos del usuario que ya constan en su registro.

A nivel de PROCESO se gestionará la función de de **"Mantenerme informado"** o "Me interesa" que realiza la siguiente función:

- Se inicia el proceso de registro o de login de usuario.
- Se asocia automáticamente la categoría del proceso al usuario, que a partir de ese momento recibirá la newsletter cuando haya novedades en ese tema.
- Si el usuario estaba ya registrado y tenía ya seleccionadas materias de interés, esta nueva materia se añade.

Presentación en la web

- Al mostrar los contenidos en esta sección se procederá de la siguiente forma:
 - Un primer bloque lista los **procesos abiertos**. Lista las fichas de proceso que cumplen la condición de fechas. En cada uno de ello se muestra, maquetado con gracia:
 - Título / Imagen representativa / Descripción básica / Estado / Fecha inicio /Fecha fin
 - Enlaza a página que muestra completo el proceso.
 - Un segundo bloque lista los **procesos cerrados**. Se lista el nombre que vincula con una página individual que lo muestra completo.
- Página de **presentación individual de procesos**:



- En la presentación del contenido se identifica visualmente de forma clara si son procesos en marcha o finalizados.
- En primer lugar se muestra la ficha de proceso completa, maquetada como cabecera destacada.
- A continuación se listan todas las actuaciones, ordenadas por fecha, con los siguientes campos:
 - Título / Descripción básica / Fechas / Estado
 - Se mostrará *completo* según se indique en el campo correspondiente de cada actuación, o bien *resumido* con la opción de "leer más" que conduce a una página de **presentación individual de actuaciones**.
 - Esta página es la url individual para cada actuación.
 - La página se presenta bajo un rótulo muy destacado identificando el proceso al que pertenece.
 - En una columna secundaria lista de forma resumida el resto de actuaciones.

2. Consultas públicas.

Espacio para que la administración sondee de una forma sencilla la opinión ciudadana sobre iniciativas del gobierno.

Características específicas

Este apartado de la web se materializa a través de las mismas dos estructuras descritas en el punto anterior (Ficha de proceso + Actuación)

La consulta se entiende esencialmente como "Encuesta online" con las **siguientes características**:

- Los datos identificativos del usuario (correo, identificador, municipio, edad) deben proceder de su inscripción como usuario en el portal. Para hacer una encuesta hay que ser usuario del portal: o bien darse de alta en el momento o hacer login.
- Las encuestas online se desarrollarán en la plataforma especializada (**LIMESURVEY**) que permite construir modelos de encuesta complejos:
 - División en secciones del cuestionario, indicación del grado de completitud de la encuesta, gestión de avisos por correo de invitación, recordatorio, todo tipo de preguntas (matriciales, respuesta múltiple, opciones abiertas, ..), preguntas condicionadas.
 - Además realiza una explotación automática de los datos (tanto al final como mientras se está realizando), con cálculos estadísticos y gráficas y exportación como dataset en Excel. También ofrece al usuario que ha realizado la encuesta los resultados hasta el momento. También permite guardar y retomar una encuesta que está a mitad de realizarse. Permite también encuestas en las que no hay que registrarse.
 - Permite exportar las tablas de encuestados para usarla en otra encuesta. Gestiona de forma independiente el sistema de registro de usuarios para una encuesta, y la restricción a que sólo se pueda acceder por invitación.
 - Entre las características avanzadas está, por ejemplo, la preservación del anonimato incluso si se han rellenado los datos usando un login de usuario. También permite indicar fecha de apertura y caducidad de las encuestas.
 - Cada encuesta se realiza con una combinación ad hoc de estas características, según su naturaleza.



- Se contemplará la integración de los entornos Liferay y Limesurvey de manera que el uso de una encuesta con autenticación no exija al ciudadano volver a identificarse una vez que ya lo ha hecho en Liferay.

Esta integración se limitará, en la medida de lo posible, al código de Limesurvey para limitar las repercusiones en la autenticación general del entorno Liferay.

Cualquier modificación necesaria en la autenticación Liferay requerirá la aprobación previa de los responsables de la plataforma corporativa.

Presentación en la web

Se trata de un listado sencillo de contenidos (Procesos + Actuaciones) ordenado por fecha e indicando su estado.

En una zona complementaria se listarán las actuaciones del tipo "consulta" que pueden formar parte de procesos deliberativos. Sólo se muestra la caja si hay contenidos. Esta caja tendrá un tratamiento visual diferenciado.

3. Aportaciones ciudadanas

Es una sección para que el ciudadano pueda realizar de forma pública, a iniciativa propia, propuestas, sugerencias, opiniones, etc, sobre temas variados a la administración regional, y compartirlas con otros ciudadanos, recabar adhesiones y recibir respuestas por parte de la administración.

El modelo de referencia usado es el de Irekia en El País Vasco, o el espacio de participación ciudadana de Castilla y León (Integra sistema UserVoice).

Características específicas

Una propuesta es un contenido muy conciso que se expone en esta zona de la web a opinión y valoración por parte de otros usuarios. El contenido puede llevar enlaces.

Interacción con usuarios

- Para enviar aportaciones hay que estar registrado en el portal. Sin embargo es importante que se ofrezca el botón "Envía tu aportación" de forma clara, y que tras activarlo te ayude a darte de alta en el portal sin complicaciones. Tras darte de alta debe devolvete de forma automática al formulario de envío de aportación.
- El usuario selecciona la materia de su aportación de una lista de categorías.
- Si el contenido lo sube un ciudadano, se marca en un campo de tipo como "Aportación ciudadana", si el contenido lo sube la OTPC, se marca como "La administración propone".
- Sobre cada aportación se permiten las siguientes interacciones:
 - o El usuario anónimo puede:
 - Apoyar a favor o en contra, tanto las aportaciones como los comentarios.
 - Compartir en redes sociales.
 - o El usuario autor de una aportación la puede corregir durante los siguientes 20 minutos a su envío. Luego ya no.
 - o El usuario registrado puede, además:
 - Comentar la aportación.
 - Comentar los comentarios.
 - o La OTPC
 - Administrar y moderar el entorno (aportaciones y comentarios).
 - Vincular una aportación con otra.



- El sistema debe tener un informe de explotación y seguimiento de resultados, tanto en pantalla como con salida Excel.
- En la sección de aportaciones habrá un apartado de "**Manterme informado**" que exigirá ser usuario registrado en el portal, que enviará automáticamente a los usuarios avisos de nuevas aportaciones iniciadas.

Ciclo de vida de las aportaciones

- o Se establecerá un **periodo** estándar de apertura a comentarios de las aportaciones. Este parámetro es general y modificable. Inicialmente será de 30 días. A partir de esta fecha se cierra el acceso a comentarios.
- o Pasado este periodo, la administración añadirá una respuesta que cierra el proceso. Esta respuesta es un campo de la estructura Aportaciones que sólo tiene permisos para editar la OTPC. Al responder además se codifican los siguientes campos reservador a la OTPC:
 - Fecha de cierre-respuesta.
 - ID del organismo que responde. A partir de este campo se muestra automáticamente el nombre del centro directivo.
- o Al cerrarse una aportación, el sistema envía un **aviso por correo electrónico** a todos los que han participado en ella, tanto el que la originó, como los que han comentado.

Presentación en la web

- La página principal de esta sección se divide en dos zonas:
 - o El gobierno propone.
 - o La ciudadanía propone.
- En términos generales hay que tener en cuenta lo siguiente:
 - o Se usará la valoración para darle preeminencia en la presentación de la web o en turno de contestación.
 - o Se mostrarán en los listados el número de adhesiones y comentarios.
 - o En la sección "Lo último" se describe la forma de realizar los listados de aportaciones activas.
 - o Habrá un apartado de archivo de aportaciones donde se mostrarán tanto las de la administración como las de los ciudadanos, con un resumen de sus datos.

4. Foros de participación ciudadana.

En este caso se entiende por "Foro" un grupo de personas designadas por la Administración regional a las que se les consulta sobre alguna iniciativa del Gobierno, no es por lo tanto un "foro de discusión" al uso en Internet.

Características específicas

- Usa la estructura de contenidos definida de forma genérica: Ficha procesos + Actuaciones.
- Incluye contenidos simples y documentación descargable

Interacción con el usuario

- En el contenido-actuación que supone la convocatoria del foro se permitirá la inscripción.
- En este caso el formulario de inscripción estará restringido a los usuarios pertenecientes al censo. Si un usuario no censado entra a esta inscripción, se le indica que es necesario censarse y cómo hacerlo.



Presentación en la web

El tratamiento será similar al de procesos deliberativos, mostrando los procesos y las actuaciones.

5. Iniciativas ciudadanas.

Espacio dedicado a las iniciativas reglamentarias propuestas y asumidas por la ciudadanía. En ella se detallará los procedimientos y se informará sobre iniciativas concretas.

Características específicas

- Esta sección de la web se compone de contenido plano explicativo del proceso.
- Habrá un enlace para iniciar la **solicitud de tramitación administrativa**, que se resolverá desde la sede electrónica de la CARM.
- El objetivo de esta sección es **complementar la tramitación administrativa** convencional con la publicidad activa del contenido de las solicitudes, su estado de tramitación y de la resolución.
 - o Actualmente no existe aplicación interna para la tramitación de este procedimiento, por lo que la publicación de datos será manual.
- Usa la estructura de contenidos propia, similar a la ficha de procesos: **Ficha de Iniciativa**
 - o Campo estado de tramitación.
 - o Campo número de expediente.
 - o Campo solicitante: Texto largo.
 - o Categoría temática.
 - o En este contenido se reflejará en anexo la "memoria justificativa" de la solicitud de iniciativa presentada por los ciudadanos.
 - o El resto igual de ficha de procesos.
 - o Como el resto de los contenidos de la web, se ofrecerán los típicos iconos de "compartir en redes sociales".

Presentación en la web

Se presentará el estado de las solicitudes en tres categorías:

- o Presentadas
 - Este listado muestra las solicitudes recibidas.
 - o No admitidas.
 - Listado secundario de las solicitudes que no han sido admitidas.
 - o En trámite
 - Lista las solicitudes pendientes de resolución.
 - o Resolución.
 - Este listado muestra las solicitudes indicando si ha sido aceptada o denegada.
- En la sección de iniciativas habrá un apartado de "**Manterme informado**" que exigirá ser usuario registrado en el portal, que enviará automáticamente a los usuarios avisos de nuevas iniciativas y cambios de estado.

6. Funcionalidad de listados de "Lo último".

Recopilación de los últimos microeventos publicados en el sitio web (Actualización de documentos, fin de plazo, nuevo comentario, etc..).

En diferentes zonas de la web, incluyendo la página principal, se podrán mostrar listados de actividad en la web. Por ejemplo:



- **Página principal:** listado de contenidos filtrado por un rango de fecha de edición. Muestra los X últimos registros (parametrizable) por fecha del evento disparador. Esto abarca: fichas de procesos, fichas de actuaciones, fichas de iniciativas. Este listado tiene cierta complejidad, porque según el tipo de contenido muestra unos campos u otros. Además de contenidos web debe manejar anexos.

Casos de uso y ejemplos de listado			
Iniciativa ciudadana para renta básica	Aceptación trámite a	Comportamiento: Muestra en este listado el campo estado, y enlace a la página individual de presentación de iniciativas.	Disparador: Ha cambiado de estado.
Proceso deliberativo para la ley de mediación familiar	Actuación: Encuentro de asociaciones y expertos	Comportamiento: Enlaza a la página de presentación individual de actuaciones.	Esta ítem del listado combina el título del Proceso y el título de la actuación Disparador: Se ha creado una actuación.
Proceso deliberativo de la ley de mediación familiar	Título del fichero		Disparador: Nuevo anexo en una ficha de proceso.
Proceso deliberativo para la ley de mediación familiar	Actuación: Encuentro de asociaciones y expertos	Título del fichero anexo.	Comportamiento: Enlace al fichero. El campo actuación también enlace a la ficha de actuación Disparador: Se ha añadido a la actuación un anexo.
Proceso deliberativo para la ley de mediación familiar	Fechas	Comportamiento: Enlaza al proceso y muestra las fechas	
Título de aportación	Nº adhesiones y Nº comentarios		Disparador: Nueva aportación.
Título aportación	Nº adhesiones y Nº comentarios	Marca de respondida por la CARM	Disparador: una aportación con el campo respuesta relleno.
Título noticia	Fecha	Se usa para incluir actividades externas a la	



		propia CARM	
--	--	-------------	--

Este tipo de listado también puede incorporarse, a criterio de los administradores, a un visor de contenido en cualquiera de las secciones, parametrizando su alcance:

- Para la **sección de "procesos deliberativos"**, listará, en una caja secundaria, solo fichas de procesos de ese tipo, actuaciones vinculadas a procesos de ese tipo y cambios en archivos en estos dos tipos de contenido web.
- En la **sección de aportaciones** sí que habrá un listado específico que manejará comentarios y adhesiones. Este listado será el que se muestra cuando se entra a cada una de las dos ramas definidas anteriormente (El gobierno propone; La ciudadanía propone).
 - o Lista las que están en activo, es decir + X días posteriores a la fecha de respuesta por parte de la CARM.

Título de la aportación	Tema	Nº adhesiones Nº comentarios	Resumen último comentario con "leer más"	3 estados (valor calculado): Abierta a participación / Cerrado y pendiente de respuesta por laCARM / Respondida por la CARM

7. Actualidad y agenda.

Anuncios sobre temas de actualidad y noticias en materia de participación ciudadana, de ámbito local, regional, estatal y europeo.

Características específicas

Se usa estructura genérica del portal para **noticias**. En página principal se muestran las últimas, como es habitual. Las noticias se categorizan con dos vocabularios:

- Noticias
- Municipios.

Vocabulario noticias: CARM / Ayuntamientos / Entidades / General (A cada item se le asigna un color al crearlo)

Las noticias se categorizan por el vocabulario Ayuntamientos.

La publicación en formato calendario de distintos tipos de "eventos" (actualizaciones del estado de un proceso, apertura de un foro de participación, noticias...) hará necesaria la generación de dicha información en el formato Json aceptado por el componente común Calendario.

Presentación en la web

La página muestra en la zona superior una selección de noticias.



A continuación, ocupando el máximo de pantalla, un calendario mensual pero en **formato listado**:

La agenda muestra de forma sobre este calendario, contenidos de diferente tipo. Para cada ítem se señala con claridad lo que es (título) diferenciando por **colores** los siguientes tipos:

- Proceso deliberativo, color A.
 - o En el caso de los procesos se mostraría la fecha de inicio y la fecha de fin (2 ítems en el calendario)
 - o Las **actuaciones** vinculadas a procesos, salen del mismo color, y la fecha inicio y fin se trata de la misma manera.
- Consulta, color B. También sus actuaciones vinculadas.
- Foro, color C. También sus actuaciones vinculadas.
- Noticias (Para actividades externas)
 - o Si son de la CARM, color D
 - o Si son de ayuntamientos, color F
 - o Si son de Entidades, color G
 - o Si son generales, color H

No salen en este calendario ni las aportaciones, ni las iniciativas ciudadanas, porque no son planificadas por la CARM.

8. Corporaciones Locales.

Espacio dedicado a publicar información y documentación sobre participación ciudadana generada por los distintos ayuntamientos, tales como reglamentos, normativa, actividades, servicios y concejalías, etc.

Características específicas

Existirá un vocabulario con los 45 municipios. Además del rótulo principal (La Unión) habrá un rótulo no visible para ordenación (Unión, La)

Se trabaja con una estructura **Concejalías de PC**. Se categorizan con el vocabulario municipios. Campos:

- Título. Nombre de la concejalía
- Dirección postal
- Código postal
- Correo electrónico
- Teléfono
- Titular
- Direcciones web
- Usamos una estructura de secciones repetible como en *Procesos*. (Título sección;
- Imagen representativa.

Presentación en la web

Página principal de la sección:

- Caja de texto de presentación.
- Listado de municipios en formato grid (4 columnas)
- Panel para descargar dataset de datos de contacto de Concejalías de PC.
- Panel de noticias de la categoría "Ayuntamientos"

Página de cada concejalía:

- Página bien maquetada a partir del contenido "Concejalía PC", con sus datos y archivos.



- Panel de noticias de la categoría del municipio al que corresponde la Concejalía.

9. Asociaciones.

Este apartado recogerá información sobre el Registro de Asociaciones de la CARM. Se trata de contenidos planos informativos que dan acceso al procedimiento administrativo.

Características específicas

- Página búsqueda de asociaciones y listados usando **Datatables** y fuente de datos JSON a partir de la base de datos interna de la aplicación de gestión del Registro de Asociaciones. (Ya existe una utilidad semejante en el portal CARM.es).
- Información simple sobre asociacionismo
- Panel de noticias de la categoría "Entidades". Como se prevé poca actividad, si el resultado de la consulta es 0 no se mostrará el panel.

10. Canal Participantex.

Apartado dedicado a la participación de los murcianos en el exterior (fuera de la Región) e inmigrantes afincados.

Características específicas

- Información simple. Páginas estructuradas.
- Se creará una versión especial del apartado de Aportaciones para los usuarios que se han autodefinido en el registro como residentes en el exterior.

11. Documentación.

En este apartado se incluirá toda la documentación generada en los procesos participativos, así como legislación y otros documentos de interés.

Será necesaria añadir al desarrollo actual una nueva funcionalidad para excluir de la indexación determinados tipos de fichero, indicando las extensiones a excluir.

Características específicas

- Debe funcionar como un depósito/catálogo/listado de todos los documentos publicados en el sitio web.
- Se podrán etiquetar por: Proceso concreto al que se vincula (en su caso). Tipo de documento. Fecha de publicación. Administrador.
- Se debe vincular al apartado, sección y portlet correspondiente.
- Cuando se anexa un fichero en un contenido (Proceso deliberativo; Consulta; etc.) el sistema tiene que ofrecer los siguientes metadatos obligatorios (Modelo de documento):
 - o Título del archivo. (Se indicará una pauta normalizada para titular los archivos)
 - o Proceso: Vocabulario de procesos mantenido manualmente.
 - o Tipo: Lista de valores (Informe de retorno; Informe de encuesta online, etc.)
- La página de acceso a documentación permite buscar con un filtro por procesos, por tipo y un buscador general por texto.
 - o Se trata de un listado en modo tabla convencional ordenado por fecha de publicación, aunque se podría ordenar por otras columnas. Cada item además de enlazar a la descarga del fichero, tendrá enlace a la página del proceso.
 - o Se intentará usar la librería Datatables para que pueda descargarse en Excel.
 - o Habrá un parámetro de las extensiones que serán válidas para hacer de filtro en este listado, de forma que no aparezcan los ficheros de imágenes.



12. Usuarios y Registro/ Creación de Cuentas.

Para favorecer una interacción con garantía y seguridad, los ciudadanos y entidades que deseen participar en el sitio web de forma activa, deberán crear una cuenta como usuario en el portal.

Serán necesarios la inclusión de los campos adicionales que se requieran y que actualmente no existan en el perfil de los usuarios Liferay.

Se deberán poder distinguir los usuarios dados de alta en el portal de participación teniendo en cuenta que, en la infraestructura actual, el usuario es único para toda la jerarquía de portales.

Relación con el "Censo de participación ciudadana"

- El Censo está regulado en el artículo 32 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y es procedimiento administrativo *stricto sensu*.
- La creación de esta cuenta es independiente de este procedimiento administrativo de alta en el Censo previsto en la ley de TyPC.
- Se podrá vincular esta cuenta con el expediente o registro del Censo.
 - o Cuando un usuario al crear su cuenta indica que ya está censado, se le pedirá el número de inscripción, y la aplicación lo comprobará contra la aplicación de gestión que exista, de la siguiente forma.
 - Correspondencia de NIF-CIF con Número de inscripción.
 - En la base de datos del censo se almacenará el login de usuario.
- A los usuarios que se registren online se les ofrecerá, en cualquier momento (al crear la cuenta y como opción en su perfil de usuario) la posibilidad de ampliar su cuenta mediante su inscripción en el Censo, indicándoles las ventajas y detalles del asunto.
 - o La inscripción en el censo es un **salto** a administración electrónica y de gestión independiente.
 - Cuando el usuario activa la opción de "Darme de alta en el censo", aunque lo lleva a otra plataforma separada (EA) queda registrado que el usuario ha iniciado la tramitación y señalado internamente como "Interesado en inscripción en censo"⁴.
 - o En el formulario de inscripción puede indicar en un campo su login de usuario.
 - o Cuando se procesa la solicitud, de forma **automática** se actualiza el usuario del portal como "Censado".
- Insistimos, la solicitud de inscripción en el censo no paraliza el alta de usuario en el portal ni su funcionamiento.

⁴ La inscripción en el Censo podría integrarse en esta plataforma. El usuario rellena los campos de la solicitud en un formulario online que permite imprimir una solicitud normalizada en papel que luego se firma y se presenta formalmente. Los datos de la solicitud quedan prerregistrados en la aplicación interna de gestión, con un aviso de solicitud iniciada y pendiente de formalización cuando se reciba la documentación pertinente. Así es como funciona en la actualidad el Centro de Entidades Juveniles de la Región de Murcia. Esto evita pasar por el canal de Administración Electrónica y **permite que el mismo contrato de desarrollo se incluya la aplicación de gestión interna**. En este documento no se detalla cómo sería esa aplicación. El horizonte a medio plazo sugiere que es necesario integrar la gestión del registro de asociaciones con el censo de participación ciudadana.



- Pueden existir registros en el Censo que no hayan dado de alta un login de usuario en el portal. En el formulario se indicará la utilidad de darse de alta en la plataforma online y desde la DGPC se animará a hacerlo.

Características específicas

- Requiere alta de fichero de protección de datos.
- En el proceso de alta se debe dar la conformidad al **código de conducta y términos de uso** del portal.
- Registro online de usuarios conforme a los estándares de la web (Olvido de contraseña, captcha...)
 - o Campos: Correo electrónico, nombre y apellidos, DNI-NIE, sexo, edad, municipio o CP y login-alias, ¿Actúas en representación de una asociación?, cargo, CIF, nombre de la entidad.
 - o En estos campos se indica cuáles son visibles públicamente y cuáles no.
 - o Se ofrece la opción de no mostrar públicamente el nombre, pero sí el alias-login, que actúa como un identificador anonimizado.
- Opción de creación de usuarios desde los administradores del sitio web.
 - o En este caso el sistema, y no el administrador, envía una contraseña generada automáticamente al usuario, que el administrador no ve.
 - o El administrador no puede cambiar la contraseña, ni verla. Sólo reiniciarla.
- Exportación de datos de usuarios a Excel. Todos los campos.
- El usuario podrá administrar desde su página de usuario los temas y Newsletter a los que está suscrito.
- El usuario al registrarse puede marcar la casilla de "Residente fuera de la Región de Murcia".

En resumen, el nivel de permisos de usuarios externos es una gradación:

- **Anónimo**
 - o Ver la web y ver los anexos.
 - o Valorar aportaciones.
- **Usuario registrado:**
 - o Crear aportaciones.
 - o Acceso a sus datos del perfil de usuario, que contienen un listado de "ver mis contribuciones". Hacer pública o privada su página de perfil de usuario.
 - o Comentar
 - o Me interesa (Creación de alertas temáticas)
 - o Inscribirse (En las actuaciones en donde se habilite)
- **Usuario censado**
 - o Sus aportaciones aparecen destacadas visualmente, al estilo "usuario de confianza" de los sitios de citas online.
 - o Si actúa en representación de una asociación, aparecerá indicado.
 - o Página de perfil de usuario extendida:
 - Texto de presentación con hipervínculos a sus sitios web personales o de organización.
 - Añadir imagen propia para el perfil.
 - o Participar en procesos de elección para Foros y Consejos.
 - o Aparecer en listado de participantes o interesados en un proceso o actuación.



13. Moderación y administración de contenido generado por usuarios (USG).

Al tratarse de un sitio web abierto a la participación (USG = Contenido Generado por Usuarios) es necesario contar con un entorno profesional de seguimiento de la actividad de usuarios en la plataforma (Dashboard). Algunas de las características necesarias son:

- Nuevos usuarios registrados.
- Seguimiento de nuevos comentarios. Comentarios marcados como inapropiados.
- Nuevas aportaciones.
- Despublicar aportaciones.
- Cuando se realice una operación de "moderación de contenidos" se generará un aviso al usuario afectado.
- Los contenidos moderados no se borran, se quedan registrados pero despublicados.
- Opción de banear usuarios temporalmente, comunicando y registrando las razones.
- La opción de que los propios usuarios marquen como inapropiados comentarios y aportaciones.
- Control de voto masivo desde direcciones ip.
- Control de límites de voto por parte del mismo usuario.
- El administrador puede entrar fácilmente a una página de seguimiento de la actividad de un usuario (algo parecido a su página de perfil).

14. Newsletter y avisos por correo.

En un apartado específico se ofrece la típica opción de "Mantenerse informado" o "Newsletter del portal". En este caso no se requerirá la creación de un usuario, sino tan sólo el correo electrónico y un proceso mínimo de validación y prevención razonable de spam.

No se le solicita marcar un tema de interés. Se trata de un newsletter general.

La newsletter se gestiona desde el mismo portal, editando un mensaje que se envía de forma automática y queda almacenado y, de forma pública, se puede ver "Newsletter anteriores".

La newsletter NO es un archivo adjunto PDF, sino un texto html maquetado a partir de una plantilla que contendrá.

- Un enlace para darse de baja fácilmente o modificar el correo (Este proceso tiene que estar bien soportado por Liferay)
- La información obligatoria en estos casos, con enlaces a términos de uso, etc.

Se supone que el servidor no tendrá problemas en manejar envíos a entre 1000-2000 correos.

Además de la Newsletter de portal, existe un sistema de avisos a nivel de procesos (Procesos Deliberativos, Consultas, Foros) y de Aportaciones, que genera avisos de forma automática, pero sólo para usuarios registrados.

Por lo tanto, debe tenerse en cuenta que:

- **Newsletter**, trabajo editorial.
- **Mantenerme informado**, proceso automático.



15. Elementos complementarios: Dominio, administración, diagramas. Administración del sitio web.

La administración general del sitio web le corresponderá a la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, que asignará los usuarios con sus roles de administración.

Los comentarios y aportaciones en general de los ciudadanos deberán estar sujetos a la supervisión de los administradores, que podrán eliminar cualquier post.

Elementos complementarios

Existirán diferentes contenedores externos de medios, como Youtube, Slideshare, etc. así como actividad en redes sociales. Estos medios externos serán insertados en diferentes contenidos del sitio web.

Dominio propuesto

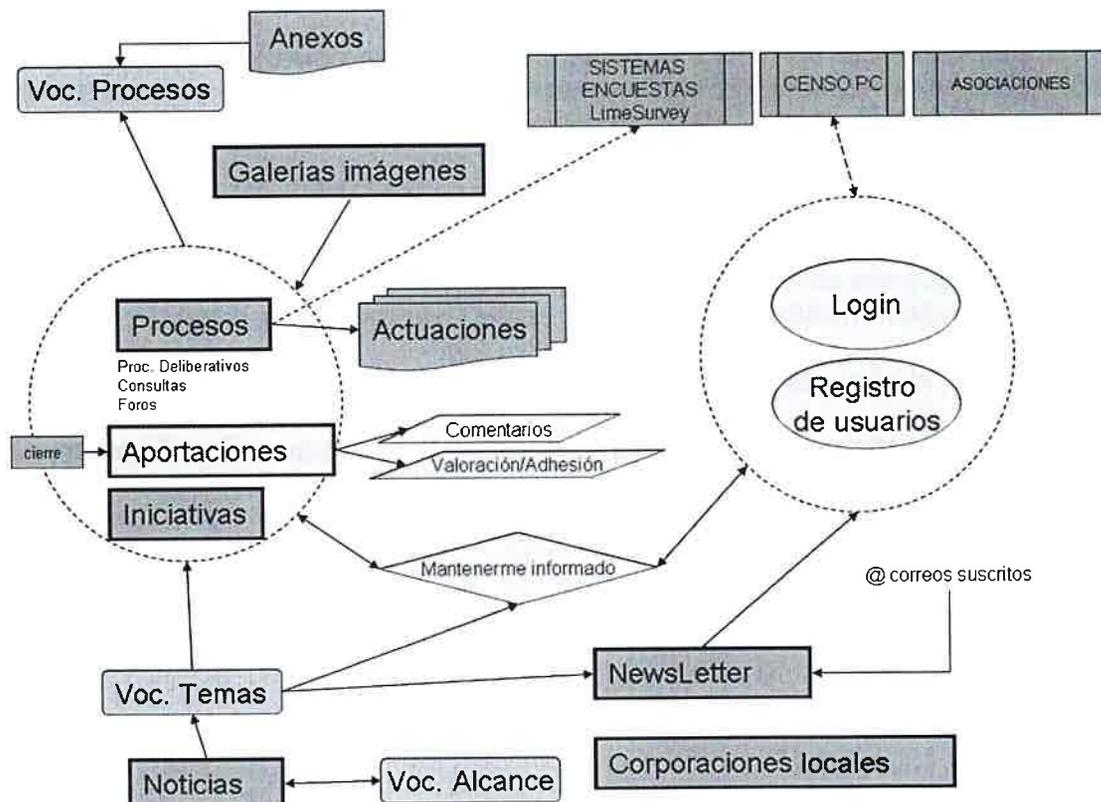
participacion.carm.es // participa.carm.es

Modelos de referencia

- Gobierno Abierto de Aragón. Aragón Participa
<http://aragonparticipa.aragon.es>
- Gobierno Abierto de Navarra. Sección de participación
<http://www.gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion>

Diagrama de entidades de contenido en Liferay

- Azul: vocabularios
- Verde: Contenido gestionado por OTC
- Amarillo: participación de usuarios registros
- Rosa: Conexión con aplicaciones externas





4. ENTORNO TECNOLÓGICO.

Los trabajos técnicos, diseños y desarrollos de la plataforma web de participación ciudadana, se realizarán de acuerdo a los estándares de trabajo definidos por la Dirección General de Patrimonio e Informática. En particular, se cumplirá la política de seguridad definida en la Arquitectura de Seguridad Avanzada de la CARM (ASA) así como cualquier otra política o aspecto definidos en los anexos del presente documento.

4.1. Infraestructura.

- Los desarrollos se elaborarán para desplegarse en el entorno "Liferay" corporativo de la CARM (cluster de servidores Liferay Linux contra BD Oracle 11G) que disponen actualmente de la versión "Liferay Enterprise".
- Los desarrolladores accederán a esta plataforma, en sus 3 entornos disponibles desarrollo/pruebas/producción, vía "VPN" y dispondrán de los permisos "Liferay" necesarios para la administración del sitio correspondiente.
- Así mismo, tendrán acceso al entorno de integración continua de la CARM ("Subversion"+ "Jenkins"+"Nexus") para el control de versiones y despliegue de las mismas en el entorno de desarrollo.
- Los despliegues en los entornos de pruebas y producción se harán por parte de los responsables de la plataforma corporativa.
- Los desarrollos deberán contemplar el uso de log individualizados por componente, con el uso de "Log4j".
- El acceso a bases de datos externas (no "Liferay"), si fuera necesario, se hará a través de los servidores Rest disponibles en la infraestructura.

4.2. Desarrollo.

- En la medida de lo posible se reutilizarán los componentes comunes existentes.
- El uso de "hook"/extensión estará supeditado a la aprobación previa por los responsables de la plataforma corporativa.
- Se descartará cualquier desarrollo cuyo funcionamiento afecte, en rendimiento o funcionalidad, al resto de portales alojados en la plataforma corporativa.
- En los desarrollos Java para la capa visual se deberá usar "Primeface", si fuera necesario algún componente específico. Para el resto de capas de la aplicación se deberá usar "Spring" para los servicios y para acceso a datos el "ServiceBuilder" de "Liferay". El uso de cualquier otra tecnología Java requerirá la aprobación previa de los responsables de la plataforma.

4.3. Sintaxis.



Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Simplificación
de la Actividad Empresarial y Economía Digital



**FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL**
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

- Los paquetes no incluirán el nombre de la empresa desarrolladora.
- Se deberá emplear la nomenclatura de componentes Liferay de la CARM ("Hook" /"Portlets" /Estructuras /Plantillas).

4.4. Diseño.

- Las imágenes empleadas en el portal serán de uso libre o conllevarán la cesión de los derechos de uso a la CARM.

5. PRESUPUESTO MÁXIMO.

El presupuesto máximo estimado será de **45.000 € IVA** excluido.

Las ofertas que superen el citado presupuesto no serán tenidas en cuenta.

Cada licitador podrá presentar una única proposición. No se admiten variantes.

Quedan incluidos dentro del presupuesto máximo, y por tanto el licitador lo debe incluir tanto en la oferta total como en la repercusión de los precios unitarios:

- La propiedad intelectual e industrial de cualquier informe o estudio técnico, anteproyecto, proyecto, desarrollos, código fuente, base de datos, programa de ordenador, licencias, resultado de I+D+i etc. elaborado con motivo de la ejecución del contrato correspondiente, esté o no prevista su realización en este pliego.
- Los gastos relacionados con los desplazamientos (medios de transporte, alojamiento, dietas, etc.) para la realización de cualquier actividad relacionada con el objeto del contrato.

La oferta debe incluir el desglose de los importes por componente y período temporal, así como el total resultante IVA excluido, que debe figurar por separado. El adjudicatario deberá expresar todos los importes que aparezcan en la oferta en euros con dos decimales.

6. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El contrato tendrá una duración prevista de 4 meses desde la formalización del mismo.

Todos los plazos establecidos en los pliegos del presente procedimiento, salvo que se indique que son laborables, se entenderán referidos a días naturales.

7. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE LOS TRABAJOS.

El adjudicatario deberá comunicar anticipadamente y por escrito a la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital su intención de subcontratar, con indicación de la identidad del subcontratista, las partes de la prestación que se pretende subcontratar y el porcentaje total de los trabajos a subcontratar en relación a la cuantía total del contrato justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos



Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Simplificación
de la Actividad Empresarial y Economía Digital



Unión Europea

**FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL**
Una manera de hacer Europa

técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En cualquier caso la subcontratación deberá ser aceptada por la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital y no podrá ser superior al 50 por ciento del precio de adjudicación del contrato.

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista, que asumirá la responsabilidad de la ejecución del contrato frente la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital, con arreglo estricto al Pliego y a los términos del Contrato.

El contratista se obliga a abonar a los subcontratistas y suministradores el pago del precio pactado con unos y otros, en los plazos y condiciones que no sean más desfavorables que las establecidas para las relaciones de la Sociedad y contratista.

El subcontratista no deberá estar incurso en las prohibiciones que según el art. 60 de la TRLCSP prohíban contratar con el Sector Público.

No se permite la cesión del contrato.

8. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Toda la información que se refiera a cualquiera de las partes, o a terceros relacionados con su actividad, obtenida por la otra parte, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto de este pliego, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por aquellos, sus empleados o representantes excepto para los fines del presente pliego, no pudiendo ser divulgada por éstos a terceros, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte afectada.

El adjudicatario se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, reguladora de la Protección de los Datos de carácter Personal, a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital, es decir, para la exclusiva prestación de los servicios que contempla esta contratación. Igualmente se compromete, en base al mismo artículo, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este pliego y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades. Asimismo se compromete, en base a lo dispuesto en el artículo 12.3 de la citada Ley Orgánica, a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que contengan datos de carácter personal a los que tuvieran acceso, una vez prestados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este pliego, quedando la empresa adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de los Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

La Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la empresa adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este pliego.

La empresa adjudicataria manifiesta que dispone de los derechos de propiedad intelectual e industrial, y de las preceptivas autorizaciones sobre la totalidad de los



Región de Murcia
Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Simplificación
de la Actividad Empresarial y Economía Digital



**FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL**
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

elementos que se provean a la Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital en el proceso de prestación de servicios objeto de este pliego.

La Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital será la propietaria de los trabajos producidos por la empresa adjudicataria en el marco de este pliego. La Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y será considerada como autora a todos los efectos legales.

La Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos realizados en ejecución del presente pliego desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión.

Murcia, 30 de noviembre de 2015

EL JEFE DE SERVICIO DE
TELECOMUNICACIONES




Fdo. Ignacio Ballesta Germán